



374

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2012 00083 00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES NIÑO SOCHA
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 372 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 30 de julio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida el día 30 de mayo de 2014 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Villavicencio.

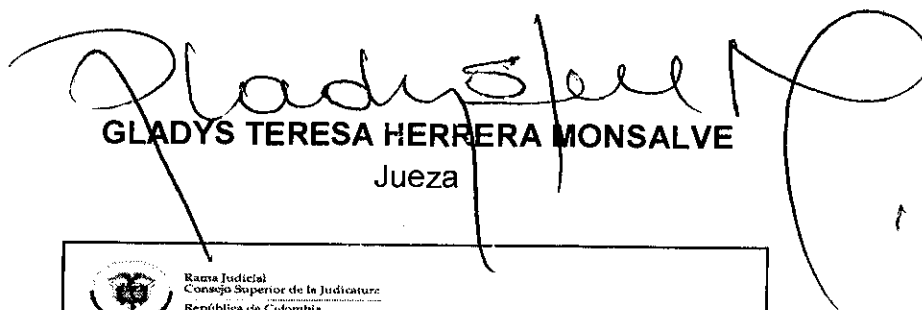
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>001</u> de fecha <u>15 ENE 2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--